Año de 1961 | Viernes 3 de Febrero | Núm. 15

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

324

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Anuncio para licitar a las obras del Plan de Reparaciones de 1961

Aprobados por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los proyectos correspondientes a la 1.ª relación del Plan de Reparaciones de 1961, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en horas hábiles de oficina, podrán examinar cuantos contratistas lo deseen los referidos proyectos en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas.

Las proposiciones para optar a la licitación se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común tamaño folio con póliza de igual clase, siendo desechada la que no esté reintegrada como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado.

En otro sobre, abierto, deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Resguardo de la fianza provisional, es decir, el dos por ciento del importe del presupuesto de contrata de la obra de que se trate, cuya constitución podrá efectuarse en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia o en la Delegación de Hacienda (Caja General de Depósitos).

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo Texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 *(B. O. del E.* de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 *(B. O. del E.* de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Las proposiciones para licitar a las obras deberán presentarse en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas hasta las trece horas del último día en que se admitan las proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario, y si fueran varios se prorrateará entre cada uno de los mismos.

RELACION DE PROYECTOS

1.—C. N. VI de Madrid a La Coruña.—Kms. 68,600 al 84,300.—Reparación de pavimentos, adoquinado y riego asfáltico en varios tramos	440.799,92 ptas.
2.—C. N. 601 de Madrid a León por Segovia.—Kilómetros 147,500 al 155,500.—Riego superficial asfáltico	488.980,00 »
3.—C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.—Kilómetros 30,450 al 33,450.—Acondicionamiento y doble riego superficial asfáltico	462.990,00 »
4.—C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.—Kilómetros 42,400 al 44,600.—Acopio, inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico	492.621,36 ptas.
5.—C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.—Kilómetros 46,750 al 48,750.—Acopio, inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico	468.583,60 »
6.—C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.—Kilómetros 44,600 al 46,750.—Acopio, inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico	484.466,59 »
7.—C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.—Kilómetros 38,000 al 40,000.—Acopio, inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico	424.929,60 »
8.—C. L. de Cuéllar a Peñafiel.—Kilómetros 5,680 al 8,98. Reparación de explanación y firme	294.668,59 »
9.—C. L. de Estación de Otero de Herreros a Garcillán.—Kilómetros 2,239 al 24,218.—Reparación de explanación y firme	499.746,87 »

Segovia, 31 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

312

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos

Electrificación del Trozo 1.º (Puerto de Navacerrada al Puerto del Paular)

Término municipal de Navacerrada

GRUPO B-2

EXPROPIACIONES

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal que se cita de propietario afectado por el referido proyecto

Número de orden: 1.
Propietario: Ayuntamiento.
Domicilio: Casa Municipal.
Situación de la finca: Monte Pinar La Lechosa.
Clase de finca: Pinar

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, *Luis da Casa.*

315

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de PUENTE SOBRE EL RIO VOLTOYA EN COCA (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA pesetas con SESENTA céntimos (1.235.641,60 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Duque de la Victoria, núm. 15), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 27 de febrero de 1961, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de VEINTITRES MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas con SESENTA Y DOS céntimos (23.534,62 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas

antes de las doce horas del día 23 de febrero de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director, P. D. (ilegible).

SUBASTAS

336

Ayuntamiento de Villeguillo

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, titulado «El Pinar», número 125 del Catálogo, para la campaña 1960/61, se señala la tercera subasta para el día 16 del corriente mes de febrero, a las doce horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 1.104.

Tasación del aprovechamiento: 42.937,14 pesetas.

Precio indice: 53.671,42 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y hora de once a una, desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Para más detalles, ver el pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado por la Corporación.

Villeguillo, 1 de febrero de 1961.—El Alcalde, *M. Miranda*.

331

Ayuntamiento de Samboal

3.ª subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas de maderas del pinar de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al 4.º, 5.º y 6.º lote, se anuncia una 3.ª subasta para el día 20 de febrero próximo a las once horas, el 4.º, a las once treinta el 5.º, y a las doce el 6.º lote, con el 20 por 100 de rebaja de la tasación inicial y precio índice, sirviendo para todo lo demás las condiciones que figuran en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales números 137 y 140, de fechas 14 y 21 de noviembre de 1960.

Samboal a 30 de enero de 1961.—El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

332

Carbonero de Ahusín

Edicto de 2.ª subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de aprovechamiento de productos resinosos del monte de estos propios número 131, año forestal de 1960-61, habrá de celebrarse una segunda el día 6 de febrero y hora de las doce de su mañana, admitiéndose las proposiciones para optar a la misma hasta media hora antes de la señalada, en las mismas condiciones que las publicadas en el B. O. de la provincia núm. 2, de fecha 4 de los que cursan, sin limitación de Comarcas.

Carbonero de Ahusín, 31 de enero de 1961.—El Alcalde, *S. Marugán*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

319

Ayuntamiento de Pedraza

Don Lorenzo Mate Arribas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza.

Certifico: Que en el libro de Secciones que lleva este Ayuntamiento, al folio 4 vuelto y folio 5, hay una sesión extraordinaria, la cual copiada es como sigue:

Sesión extraordinaria del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno: Previa convocatoria al efecto y con la atención debida reglamentaria, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los señores que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Mariano Pascual Martín (Alcalde), y con asistencia de mí el Secretario; por la Presidencia, en breves palabras, se hizo saber que el objeto de la reunión era el ya expresado en la convocatoria, o sea el darles cuenta nuevamente de un escrito circular del Excmo. Sr. Teniente General Director del Cuerpo de la Guardia Civil, recibido en esta Alcaldía de mano del señor Cabo Comandante de este Puesto y éste del señor Jefe de línea a que pertenece, por el cual se da cuenta, que según los datos obrantes en la Dirección General de dicho Cuerpo, el puesto de esta villa carece de alojamiento y viviendas higiénicas para el alojamiento de la fuerza (mínimas condiciones de habitabilidad y capacidad para la plantilla de que se compone), solicitando en dicho escrito la cesión del terreno y una aportación mínima del diez por ciento para la construcción de un nuevo cuartel (cosa que ya lo tiene aportado este Ayuntamiento), acogiéndose para esto a la protección de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre construcciones de viviendas de renta limitada.

Puesto a discusión el asunto y después de amplia discusión, por unanimidad acuerdan:

Primero.—Estimar el escrito circular arriba expuesto, ya que con arreglo a la letra L del artículo 102 de la Ley de Régimen Local, son obligaciones mínimas de los Ayuntamientos el fomento de las viviendas higiénicas, por cuanto la falta o insuficiencia de cualquiera de las condiciones constituye causa de insalubridad y habría de ser subsanada conforme a las prescripciones o medios que la técnica ofrece.

Segundo.—Ceder al Estado gratuitamente el solar o terreno necesario para el emplazamiento de una Casa Cuartel para la Guardia Civil de este Puesto, siendo éste la finca sita en la calle del Castillo, núm. 7, que linda por la derecha, entrando, calle de la Argolla; izquierda, callejón de la Florida; espalda, terrenos de propios del Ayuntamiento, y frente, calle de su situación.

Tercero.—Que se abra información pública sobre tal extremo por el plazo de quince días, previo anuncio en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletin Oficial de esta provincia, al objeto de reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Cuarto.—Que se envíe copia certificada de este acuerdo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletin Oficial de la misma.

Quinto.—Que una vez transcurridos los quince días y resueltas las reclamaciones, si las hubiese habido, se proceda a instruir el oportuno expediente de cesión, de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades.

Lo transcrito es copia de su original a que me remito.

Y para que así conste, expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde, en Pedraza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, *Lorenzo Mate*.—V.º B.º: El Alcalde, *Mariano Pascual*.

326

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Roque y de Quintanas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor a 1.º de febrero de 1961.—El Alcalde, *Francisco López*.

327

MATA DE CUELLAR

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mata de Cuéllar, 30 de enero de 1961.—El Alcalde, Jesús Martín.

328

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña, a 30 de enero de 1961.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

329

MORAL DE HORNUEZ

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la liquidación del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1960, se expone la misma al público, con los documentos que la integran, y cuenta de Administración del Patrimonio, para oir reclamaciones, en plazo de quince días hábiles, por el personal afectado.

Moral de Hornuez a 30 de enero de 1961.—El Alcalde, Claudio Rubio.

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la liquidación del presupuesto extraordinario formado para construcción de casa de Médico y Centro de Higiene Rural, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado por la vigente Ley de Régimen Local.

Moral de Hornuez a 30 de enero de 1961.—El Alcalde, Claudio Rubio.

330

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1960, ésta se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, para su examen y reclamaciones.

Aldealcorvo a 31 de enero de 1961. El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

333

ARMUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la distribución de agua potable al pueblo, en la primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Armuña, a 1 de febrero de 1961.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

334

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación y construcción de aceras en las Avenidas del Generalísimo Franco y Cruz de los Caídos de esta Villa, y solicitada por el contratista *don Vicente Pérez Redondo*, la cancelación de la garantía que tiene constituída en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Coca, a 1 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Fernando Sanz*.

335

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

Aprobado definitivamente el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1961, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, advirtiendo que contra el acuerdo municipal aprobatorio sólo cabe recurso contencioso administrativo, previo el de reposición.

Nava de la Asunción a 1.º de febrero de 1961.—El Alcalde, Pedro Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL